



SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER S.A. DE C.V. MAR000216AP7  
 PASEO DE LAS JACARANDAS 328  
 SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
 T.1946-0440 www.marinter.com.mx



Versión: 4.0  
 Régimen: 801 General de Ley Personas Morales  
 Tipo de Comprobante: 3 Ingreso  
 UsoCFDI: 001 Adquisición de mercancías.

<b>VENDIDO A</b>		<b>FACTURA COMERCIAL</b>		Exportación: 01 No aplica	
CASA LEY - [CLE810525EA1] CALZ JOSE LIMON 2031 INFONAVIT HUMAYA CULIACAN SINALOA 80020	Régimen Fiscal: 623 Opcional para Grupos de Sociedades	<b>SERIE</b> FAC	<b>FOLIO</b> 628338	<b>LUGAR Y FECHA</b> CDMX 2026-02-18T18:33:27	
		<b>NUM.PROV</b>	<b>CLIENTE</b>	<b>AGENTE</b>	
			CL000451	V0000137	
<b>VIA DE EMBARQUE</b>		<b>CONDICIONES DE PAGO</b>		<b>PEDIDO</b>	
CASA LEY CEDIS 80 CARRETERA INTERNACIONAL SUR SN MERCADOS DE ABASTOS CULIACAN SINALOA 80299 MEXICO		Forma Pago: 99 Por definir Plazo: 60 días Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido		OC8013587141 ORD000000660499	
(1) - OC 8013587141 AGENDAR CITA					

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
48	Pieza 1 H87	7502239213099 12324382	50202203	(02)	Vino Tinto Las Nubes Seleccion Barricas de 750 ml	10,146.24	0.2650	2,688.75	211.38	10,146.24
12	Pieza 1 H87	0085200218745 12324392	50202203	(02)	Vino Tinto Sutter Home Merlot Cuatrapack 187 ml	1,430.52	0.2650	379.09	119.21	1,430.52
24 24 1759 4002426 240 2024-07-10						1,809.61	0.1600	289.54		

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción		<b>CONTENIDO</b>		<b>RESUM DE IMPUESTOS</b>		<b>CONCEPTO</b>		<b>CANTIDAD</b>	
Fecha:		Cajas		IEPS 26.50%		3,067.84			
Nombre:		Piezas	60	IEPS 30.00%		0.00	Importe		11,576.76
Firma:		Otros		IEPS 53.00%		0.00	Impuestos		5,410.98
DESCUENTO INCLUIDO EN PRECIO SEGÚN CONVENIO: \$1,752.60				IVA 16 %		2,343.14	<b>Total</b>		16,987.74
				IVA 0 %		0.00			

DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000517946842  
 SELLO CFDI:  
 hUJganeO+cuUDwOdOySHIBI7j2p+O3Mig1dbLlgj35KQE/uns/sV5t+KJUBPrYCOAgT3cE7pHCKZDgTbhPb+2oDe4k+QmbyLcf4Klc/13FaqBF3I2S9mWpFRxRxiwaiBRUUYlEmkqZmtCEpdjSRmmBE1WciQZ+AAc9DE  
 EFH4PHr/4N68/LbsVwEMr4dZv+qKbaB6CcEDF4MpaGRmz4WaV31738PFESjObdU4LrVjSwkDZeHnqVJHXGK84fgsZPdIH/CHR4tameJibYI+TpyMv8HgYY4UnaqfkaMWXeOpaldpbtCnDGA1WAQCy5I3RUKeOPKqg=



FOLIO FISCAL: BB9F0B29-D654-4614-AFCA-F4FEB84E31C9 EFECTO: Ingreso I  
 NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000712418361 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2026-02-18T18:48:27  
 SELLO DEL SAT  
 P3h1Ndo/CJfzD6T+vpWM5uJ6H5UnRc9Ygrp0Z0K+bi3VOXSXFVPbCysAxlHrZeNxr/MTryeLKM4zztT0FssYNA07JnqEuc0MjcpwT  
 hCwoBvDO+9W0ljqOSYKrxSiA+Dd6JNiW8j1ay1f5hO4aXJ3Dv8xoKLpqndLgrqjXfEF4mGcKXP4R6fulo9Or1UeA4ULTyPcAkhupfi52AH  
 r0FKNBkByOk58fEj4Phq5RAAA/8sQGG7gBZtkqRWCsOCgQgEo7pudac5W/haoxk8bepT8S738pBwaaAWHbQlJnPPZ3gtn+xyQML  
 w6qnv1SeykDp4J4W1soDKQ+8A==  
 CADENA ORIG  
 ||1|1|BB9F0B29-D654-4614-AFCA-F4FEB84E31C9|2026-02-18T18:48:27|LEV031201SE6|hUJganeO+cuUDwOdOySHIBI7j2p+O3Mig1  
 dbLlgj35KQE/uns/sV5t+KJUBPrYCOAgT3cE7pHCKZDgTbhPb+2oDe4k+QmbyLcf4Klc/13FaqBF3I2S9mWpFRxRxiwaiBRUUYlEmkq  
 ZmtCEpdjSRmmBE1WciQZ+AAc9DEEFH4PHr/4N68/LbsVwEMr4dZv+qKbaB6CcEDF4MpaGRmz4WaV31738PFESjObdU4Lr  
 vjSwkDZeHnqVJHXGK84fgsZPdIH/CHR4tameJibYI+TpyMv8HgYY4UnaqfkaMWXeOpaldpbtCnDGA1WAQCy5I3RUKeOPKqg=|0000  
 1000000712418361||

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE FACTURA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA PRESENTE ESTIPULACIÓN CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.

VERSION 1.0

HOJA DE RECEPCION DE MERCANCIA

FECHA : 26/02/2026

PEDIDO : 06110

FOLIO : 00980464

HORA 02:03:48 p.m. FAMILIA : 03 Vinos y Licores26.5%

BODEGA 4080 CENTRO DE DISTRIBUCION 4080

PLETE : PAGADO

PROVEEDOR 239120 MARINTER S.A. DE C.V. Proveedor SAP : 00000000001012189

CODIGO	SUB	CANT.	CANT.	CANT		FACTURA	UN	CONTENIDO	DESCRIPCION	COLOR	MODELO	TALLA	CAMA
ARTICULO	FAM	PEDIDA	RECIB.	CN	MULT								
12324392	012	12	12	2	6	FAC-628338	PZ	1/4 PZ	PAQUETE VINO TINTO SUTTER				90
12324382	012	48	48	8	6	FAC-628338	PZ	1/750 ML	VINO TINTO LAS NUBES SELE				168

Cantidad Total 60

Peso Total de la Recepcion =====> 2.336

Documento	Folio	Fecha	Importe Bultos
GUIA	000000000000	26/02/2026	00
FACTURA(1)	FAC-628338	18/02/2026	16987.74

*Dalia*

Elabors

DALIA JUDITH SANCHEZ LACH

Autorizs



TRANSPORTES PITIC

FACTURA/CARTA PORTE



SERVICIO PUBLICO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO: 018006235700
OFICINA MATRIZ:
CALZADA DE LOS PINOS S/N, LOS NARANJOS
A ESPALDA C. DE AUTOBUSES
TEL. (01 662)259-90-00
HERMOSILLO SONORA C.P.: 83060
R.F.C. TP1730201V28 www.transportespitic.com

Documento: AAN-859583
UUID: 023BBFD4-7382-40F1-936E-50D867DD0C5D
Regimen Fiscal: 624 - Coordinados
Fecha y Hora de Emisión: 2026-02-20T12:42:07
No. de Serie del Certificado SAT: 00001000000705928441
Fecha y Hora de certificación: 2026-02-20T12:48:03
No de Serie del CSD del Emisor: 00001000000711439191
Lugar de Expedición: 09220

Tipo de documento: I - Ingreso
Versión CFDI: 4.0

No. Identificación

I-859583

ORDEN DE EMBARQUE
IZT-702387

TIPO DE SERVICIO
CONSOLIDADO
PRO# 1036670

TIPO DE FLETE
REMITENTE
REFERENCIA

OFICINA DE COBRO
IZT
628337

CLIENTE
MARINTER
PASAJE DE LAS JACARANDAS, NO.328 COL. SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO
CAUAHTEMOC MEXICO C.P. 06430
R.F.C. MAR000216AP7
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general Regimen Fiscal: 601

Table with 2 main columns: REMITENTE and DESTINATARIO. Includes origin (IZT-IZTAPALAPA, CDMX) and destination (CUL-CULIACAN, SIN.) information.

Table with 4 columns: Valor Unitario, cuota Convenida por Tonelada o Fracción, (CLASE 7), VALOR DECLARADO, COMP.ENTREGA:26-02-2026

CFDI RELACIONADOS
Tipo Relacion:
UUID Relacionado(s):

Main table with 7 columns: Clave del Producto/Servicio, Cantidad, Clave Unidad, Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe. Lists various freight services and their costs.

IMPORTE TOTAL CON LETRA: SON: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 65/100 M.N.

Summary table with 4 columns: MONEDA (MXN), TIPO DE CAMBIO (1.000000), SUB TOTAL (41,197.69), IVA 16% (6,591.63), IVA 4% RETENIDO (1,382.67), TOTAL A PAGAR (46,406.65)

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

OBSERVACIONES:

PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN RIGEN INVARIABLEMENTE LOS PESOS DE NUESTRAS BASCULAS NO SE ACEPTARAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 5 (CINCO) DIAS FECHA FACTURA PREVIA AUTORIZACION

Sello digital del emisor
N+LygvzqSEyXt2KfBh5ork6Y7OnOgYAwOrx4qmPdg7ibU2vXwW96nAvSjx8a3swjGd86hHkZjawXrFLRsfkMShIQfH7Z7pVmKqkEcr2aDSGVIgDd2EvgtWwJ4ds5KFHcQloPy+sla7ThaEw
1e3Ew8b0x0J2pwh9NRJz9KbX6ezSY7G7IqIKSHAHWYukkdHQZAlna3ixi2wgYw3iSETLYGQIPbnhWlG01w+lyJ182tsec7dm9yOvrkrMU6LClHuQhFPbpvGTHSUOZj82P8heTTj6SGr7w31kvFv
/DiwO5P7apT5gXABXLf02nzZfs+vgFHUBTP4cxqf5z/g=
Sello digital del SAT
enI0D7jny9ValMlJqsdYoxbMxZW0d82xf5AwKQmFQg0WBMhCtTUzPiaKkFqjNLBM+dKbxHJK4pVYhdIgd+wp9gAIMMLInHtOc8heI5YIpoH9jB+AR1OYg01Pvth6QPK7uTDj9KZ
zddGLnFaShkxWYy1hEoG6D8CszqNwVzGc6YgnFyRDOatMzLjant9bH1u7I00G1h4frkYVZAJ6dsDUJ3sURQsAsAb6PqvxvSuAOrB0m1na8APGjQ1hdMn2Qv17Kyba7khlmq3puoz2pHK
WNYJK7jonGHQg+gem6P6itEjzPwPd39v5x8SqC0huWoszuDg=
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|023BBFD4-7382-40F1-936E-50D867DD0C5D|2026-02-20T12:48:03|PPD101129EA3In+LygvzqSEyXt2KfBh5ork6Y7OnOgYAwOrx4qmPdg7ibU2vXwW96nAvSjx8a3swjGd86hHkZjawXrFLRsfkMShIQfH7Z7pVmKqkEcr2aDSGVIgDd2EvgtWwJ4ds5KFHcQloPy+sla7ThaEw1e3Ew8b0x0J2pwh9NRJz9KbX6ezSY7G7IqIKSHAHWYukkdHQZAlna3ixi2wgYw3iSETLYGQIPbnhWlG01w+lyJ182tsec7dm9yOvrkrMU6LClHuQhFPbpvGTHSUOZj82P8heTTj6SGr7w31kvFv/DiwO5P7apT5gXABXLf02nzZfs+vgFHUBTP4cxqf5z/g=|00001000000705928441|



Este documento es una representación impresa de un CFDI. La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

MERCANCIAS

Table with 7 columns: Clave, Cantidad, Que dice el remitente que contiene, Unidad, Peso real, Mts3, Peso Estimado. Shows 12 units of TARIMAS CON 969 CAJAS.

RECIBI(MOS) ESTAS MERCANCIAS A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE TRANSPORTES PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA A SU PRESENTACION LA SUMA INDICADA EN ESTA FACTURA CONTRA LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA MISMA. EL PAGO NO OPORTUNO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE TASA LIDER MAS 5 PUNTOS MENSUALMENTE HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION QUE SERÁN PAGADEROS EN ESTA CIUDAD JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. HERMOSILLO, SONORA, MEX, 83060 2026-02-20T12:42:07

FIRMA DE EMBARCADOR

I-859583

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBO DE CONFORMIDAD
FECHA Y HORA DE RECEPCION



CARGA CONCLUIDA

## CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

**PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" al usuario que contrata el servicio o remite la mercancía.

**SEGUNDA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

**TERCERA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario".

**CUARTA.-** Para efectos del transporte, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

**QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" o del consignatario. Si este último no concurriere, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

**SEXTA.-** El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

**SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

**OCTAVA.-** El "Transportista" y el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

**NOVENA.-** Si el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.

**DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.

b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la coresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", éste será coresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.

### TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

#### Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses  
Col. Los Naranjos, C.P. 83060  
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas  
(662) 213-1074  
hermosillo@tpitic.com.mx

#### Tlalnepantla, Estado de México.

Andador Trueno No.98 Col. Tabla Honda  
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126  
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565  
mexico@tpitic.com.mx

#### Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.  
C. Transportistas #15, Lote K-5 Entre Av. Guelatao  
y Calle Manuel Escandón Col. Alvaro Obregón  
Del. Iztapalapa C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733  
iztapalapa@tpitic.com.mx

#### Guadalajara, Jalisco.

Altos Homos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial  
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776  
guadalajara@tpitic.com.mx

#### Tepic, Nayarit.

Mercado Aayarabastos, C. Moayantla, C.P. 63173  
Bodegas A1-A2 Tel.(311)219-4630, (311)219-4169  
tepic@tpitic.com.mx

#### Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44  
Colonia SM 301 C.P. 77560 Tel. (998) 898-6713  
cancun@tpitic.com.mx

#### San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472  
Col. Los Cajetes, C.P. 45609 Tel.(33)3852 2638  
tlajomulco@tpitic.com.mx

#### San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Calle Eje 120 No.255 Int.8, Zona Industrial  
C.P.78395 Tel. 444 855-4557  
sanluispotosi@tpitic.com.mx

#### Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte  
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130  
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809  
zapopan@tpitic.com.mx

#### Guadalupe, Nuevo León.

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,  
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143  
monterrey@tpitic.com.mx

#### Tijuana, Baja California.

Bldv. Insurgentes No. 15120, Interior B2  
Col. Los Alamos, C.P. 22110 esq. Rampa Los Alamos  
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237  
tijuana@tpitic.com.mx

#### Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,  
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438  
mexicali@tpitic.com.mx

#### Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,  
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"  
Parque Industrial Jurica, C.P. 76230  
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

#### Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial  
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947  
merida@tpitic.com.mx

#### León, Guanajuato

Bldv. José Ma. Morelos #2733 Bodega E  
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238  
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820  
leon@tpitic.com.mx

#### Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7  
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065  
Tel. (55) 1675-9839  
ecatepec@tpitic.com.mx

#### Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente  
al Puente de Encinas, C.P. 84062  
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143  
nogales@tpitic.com.mx

#### Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30  
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150  
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536  
chihuahua@tpitic.com.mx

#### Leona de Villada, Estado de México.

Calle 2 No. 33 entre Calle Santa Ana y Av. de las Partidas  
Corredor Industrial Toluca Lerma C.P. 52004  
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684  
toluca@tpitic.com.mx

#### Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600  
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583  
santaana@tpitic.com.mx

#### Quautlaningo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles  
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Almecalla,  
C.P. 72710 Tel. (222)168-5106  
puebla@tpitic.com.mx

#### Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre  
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410  
Tel. (818) 331-1483  
monterrey1@tpitic.com.mx

#### Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383  
Parque Industrial Oriente C.P. 27272  
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166  
torreon@tpitic.com.mx

#### Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No.153 entre Guaymas y Blvd. Estancia  
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566  
ensenada@tpitic.com.mx

#### Cd. Obregón, Sonora.

Bldv. Circunvalación esq. c/ Circuito  
del Parque Industrial, C.P. 85095  
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217  
obregon@tpitic.com.mx

#### Los Mochis, Sinaloa.

Bldv. Antonio Rosales #2905-A Nte.  
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210  
Tel.(668) 819-7078, (668) 819-7079 y  
(668) 819-7080  
mochis@tpitic.com.mx

#### Culiacán, Sinaloa.

Bldv. Juan M. Zambada #9586  
Col. Bachigualato C.P. 80140  
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105  
culiacan@tpitic.com.mx

#### Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5  
Ejido Venadillo, C.P. 81219  
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099  
mazatlan@tpitic.com.mx

#### Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D  
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5  
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.  
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019  
Tel. (993)353-0552

#### villahermosa@tpitic.com.mx

#### Tepotzotlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N  
Col. Tlacoateco, entre Mesón del Río y  
Mariano Galván Rivera. C.P. 54605  
Tel. (55) 5876-1291  
tepotzotlan@tpitic.com.mx

#### Ciudad Juárez, Chihuahua

Calle Ramón Rayón No. 6845  
Col. Zacate Blanco C.P.32695  
Tel. (656) 210-0630  
juarez@tpitic.com.mx



I-859583

SERVICIO DE CARGA REGULAR  
LADA SIN COSTO 800 623 57 00  
TEL.(662) 259-9000  
R.F.C TPI730201V28  
www.transportespitic.com

**I-859583**  
CONSOLIDADO  
PAQ  
OFICINA DE EXPEDICIÓN  
IZT  
FOLIO DE FACTURA  
AAN-859583

ORDEN EMBARQUE  
IZT-702387  
TIPO DE FLETE  
REMITENTE  
OFICINA DE COBRO  
IZT  
FECHA COMPR.  
26-02-2026

SOBRE PRO  
1036670  
FECHA  
20/02/2026  
REFERENCIA  
628337

CLIENTE MARINTER  
PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES TLALNEPANTLA, MEX, MEXICO, C.P.: 06430  
R.F.C MAR-000216-AP7

REMITENTE		DESTINATARIO	
ORIGEN IZT-IZTAPALAPA	538256	DESTINO CUL-CULIACAN	8224
MARINTER		CASA LEY	
PASEO DE LAS JACARANDAS		CARRETERA INTERNACIONAL AL SUR S/N MERCADOS DE ABASTOS	

ENTREGAR EN: CARRETERA INTERNACIONAL AL SUR S/N MERCADOS DE ABASTOS

CLASE	VALOR DECLARADO	RECOLECCIÓN	CITA	TEL. DEST.:
3	0		PENDIENTE	6677591000

DATOS DE EMBARQUE						VALORES \$	
CANTIDAD	QUE DICE EL REMITENTE QUE CONTIENE	CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	PESO REAL	PESO VOL.	MTS3	CONCEPTO	SUBTOTAL
12	12 TARIMAS CON 989 CAJAS QUE DICEN CONTENER VINOS	24112700	9321	8168	20.42	Flete	30455.23
0	RECOLECTO ROBERTO VELASCO	24112700	0	0	0	Flete APD	4111.46
0	POLIZA 112136372 ZURICH	24112700	0	0	0	Flete Otras Lineas	130
0	FOLIO-628337 628336 628340 628339 628341 628342	24112700	0	0	0	Flete Maniobras	4200
0	CITA POR CONFIRMAR	24112700	0	0	0	Flete Recoleccion	1
						Flete Citas	2300

**SUBTOTAL:** 41197.69  
**IVA 16% Traslado** 6591.63  
**IVA 4% Retenido** 1382.67  
**TOTAL:** 46406.65

12	PESO COBRADO	9321	TOTAL	9321	8168
----	--------------	------	-------	------	------

FIRMA DE EMBARCADOR

INF. SOBRE PRO

TIPO DE DOCTO.	TANTOS	COLOR	FOLIO	INFORMACIÓN A RECOLECTAR
FOLIO DE ENTRADA	1	BLANCO	A DETALLE	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	628337	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	628338	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	628339	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	628340	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	628341	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	628342	NOMBRE, FIRMA, SELLO



CARGA CONCITA

**I-859583**

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FECHA Y HORA

OBSERVACIONES

## CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

**PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.

**SEGUNDA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

**TERCERA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que se entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario".

**CUARTA.-** Para efectos del transporte, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

**QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" o del consignatario. Si este último no concurriere, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

**SEXTA.-** El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

**SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

**OCTAVA.-** El "Transportista" y el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

**NOVENA.-** Si el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.

**DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.

**DÉCIMA TERCERA.-** El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.

b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.

### TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

**Hermosillo, Sonora.**

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses  
Col. Los Naranjos, C.P. 83060  
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas  
(662) 213-1074  
hermosillo@tpitic.com.mx

**Tlalneantla, Estado de México.**

Andador Trueno No.98 Col. Tabla Honda  
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126  
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565  
mexico@tpitic.com.mx

**Iztapalapa, Ciudad de México.**

Terminal de Carga Oriente del D.F.  
C. Transportistas #15, Lote K-5 Entre Av. Guelatao  
y Calle Manuel Escandón Col. Alvaro Obregón  
Del. Iztapalapa C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733  
iztapalapa@tpitic.com.mx

**Guadalajara, Jalisco.**

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial  
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776  
guadalajara@tpitic.com.mx

**Tepic, Nayarit.**

Mercado Nayarabastos, C. Moayantla, C.P. 63173  
Bodegas A1-A2 Tel. (311)219-4630, (311)219-4169  
tepic@tpitic.com.mx

**Cancún, Quintana Roo.**

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44  
Colonia SM 301 C.P. 77560 Tel. (998) 898-6713  
cancun@tpitic.com.mx

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

Calle Camino Real a Colima No. 1472  
Col. Los Cajetes, C.P. 45609 Tel. (33)3852 2638  
tlajomulco@tpitic.com.mx

**San Luis Potosí, San Luis Potosí.**

Calle Eje 120 No.255 Int.8, Zona Industrial  
C.P.78395 Tel. 444 855-4557  
sanluispotosi@tpitic.com.mx

**Guadalajara, Jalisco.**

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte  
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130  
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809  
zapopan@tpitic.com.mx

**Guadalupe, Nuevo León.**

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,  
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143  
monterrey@tpitic.com.mx

**Tijuana, Baja California.**

Bldv. Insurgentes No. 15120, Interior B2  
Col. Los Alamos, C.P. 22110 esq. Rampa Los Alamos  
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237  
tijuana@tpitic.com.mx

**Mexicali, Baja California.**

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,  
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438  
mexicali@tpitic.com.mx

**Querétaro, Querétaro.**

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,  
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"  
Parque Industrial Jurica, C.P. 76230  
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

**Mérida, Yucatán.**

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial  
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947  
merida@tpitic.com.mx

**León, Guanajuato**

Bldv. José Ma. Morelos #2733 Bodega E  
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238  
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820  
leon@tpitic.com.mx

**Ecatepec de Morelos, Estado de México.**

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7  
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065  
Tel. (55) 1675-9839  
ecatepec@tpitic.com.mx

**Nogales, Sonora.**

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente  
al Puente de Encinas, C.P. 84062  
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143  
nogales@tpitic.com.mx

**Chihuahua, Chihuahua.**

Av. de las Industrias 6504, Int. 30  
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150  
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536  
chihuahua@tpitic.com.mx

**Leona de Villada, Estado de México.**

Calle 2 No. 33 entre Calle Santa Ana y Av. de las Partidas  
Corredor Industrial Toluca Leona C.P. 52004  
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684  
toluca@tpitic.com.mx

**Santa Ana, Sonora.**

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600  
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583  
santaana@tpitic.com.mx

**Quautlaningo, Puebla.**

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles  
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Almecatta,  
C.P. 72710 Tel. (222)168-5106  
puebla@tpitic.com.mx

**Monterrey, N.L.**

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre  
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410  
Tel. (818) 331-1483  
monterrey1@tpitic.com.mx

**Torreón, Coahuila de Zaragoza**

Calzada Agroindustrias No. 383  
Parque Industrial Oriente C.P. 27272  
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166  
torreon@tpitic.com.mx

**Ensenada, Baja California**

Calle San Felipe No.153 entre Guaymas y Blvd. Estancia  
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566  
ensenada@tpitic.com.mx

**Cd. Obregón, Sonora.**

Bldv. Circunvalación esq. c/ Circuito  
del Parque Industrial, C.P. 85095  
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217  
obregon@tpitic.com.mx

**Los Mochis, Sinaloa.**

Bldv. Antonio Rosales #2905-A Nte.  
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210  
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y  
(668) 819-7080  
mochis@tpitic.com.mx

**Culliacán, Sinaloa.**

Bldv. Juan M. Zambada #9586  
Col. Bachigualato C.P. 80140  
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105  
culiacan@tpitic.com.mx

**Mazatlán, Sinaloa.**

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5  
Ejido Venadillo, C.P. 82129  
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099  
mazatlan@tpitic.com.mx

**Villahermosa, Tabasco.**

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D  
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5  
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.  
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019  
Tel. (993)353-0552  
villahermosa@tpitic.com.mx

**Tepotztlán, Estado de México.**

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N  
Col. Tlacateco, entre Mesón del Río y  
Mariano Galván Rivera. C.P. 54605  
Tel. (55) 5876-1291  
tepotztlan@tpitic.com.mx

**Ciudad Juárez, Chihuahua**

Calle Ramón Rayón No. 6845  
Col. Zacate Blanco C.P.32695  
Tel. (656) 210-0630  
juarez@tpitic.com.mx